



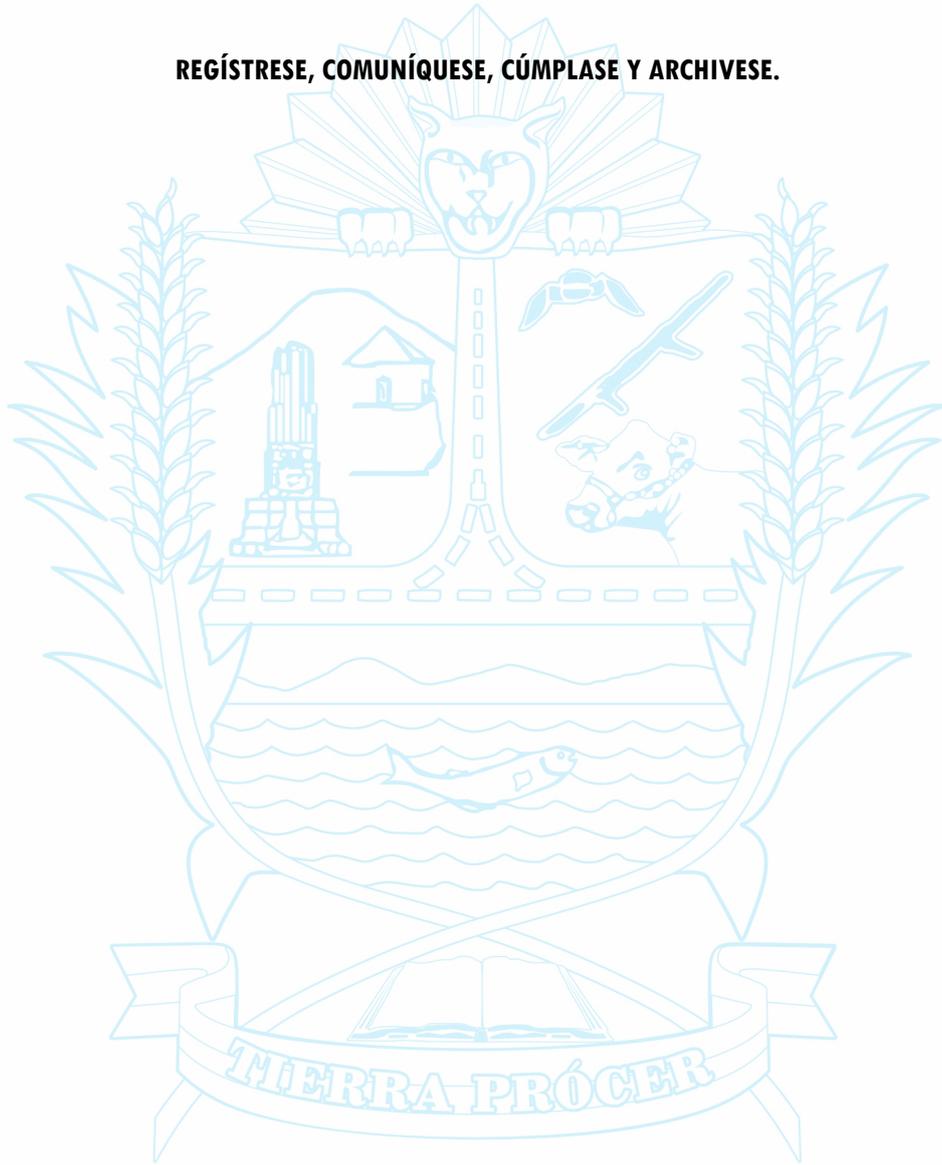
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

REGIÓN PUNO - PERÚ

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a los miembros integrantes de la Comisión Central de los festejos por el “DÍA DE MADRE”, el estricto cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados, con las formalidades establecidas en la Ley N° 27444, a las Áreas Administrativas, Gerencias, Unidades y Oficinas de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



C.C.
G.M.
G.A.J.
G.D.S.
S.G.
ARCH.

